



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1º LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY - 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO	1245
FECHA	28/10/2015
ROL S.I.I	2664-56

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.
 B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de Ampliación de Vivienda Social suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 14416 de fecha 10/07/2015
 C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la Ampliación de la Vivienda Social con una superficie de 42,02 m² para el predio ubicado en calle /avenida /camino GILBERTO MONTERO N° 01289 Lote N° ----- Manzana ----- Sector VILLA PLAZAS DE CHIVILCAN URBANO Zona ZH2

de conformidad a planos esquemáticos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado de Regularización

2.- Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BREVIS JARA PATRICIA SOLEDAD	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

3.- Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA INNOVARTEC LTDA.	76218034-0
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ALVEAR CASTILLO ASHELY NICOLE	

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2do piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D O M.

NIVEL	DESTINO	CLASIFICACIÓN	M2	SUBTOTAL
1	Vivienda	E4	13,25	1.125.906
2	Vivienda	E4	28,77	2.444.702
TOTAL REGULARIZADO EN ESTE CERTIFICADO			42,02	3.570.607
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			74,66	D.F.L. N° 2 SI

EXENTO DERECHOS - LEY N° 20.772

NOTAS :

1	Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2	No se efectuó visita a terreno.
3	En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art.1º Transitorio de la Ley N° 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
4	El presente permiso aprueba 42.02mts2 en 2 pisos. Completando un total de 74.66mts2 en 2 pisos, (45.89mts2 en 1er piso y 28.77mts2 en 2do piso) destino vivienda.
5	CARPETA 324 año 2015 - SEO 14416 año 2015

OBL
CAROLINA CONTRERAS LEAL
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR